



Resolución de Decanato **210 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP 542/2024 EXA UNSa - Error Material - Convocatoria Concurso Público
Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un cargo
Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, para
Psicología Evolutiva de los Planes de Estudio vigentes de las carreras de esta
Unidad Académica.



De: EXACTAS-Dirección de Docencia

Salta,
17/04/2026

VISTO las Resoluciones RCD 149/2026 EXA UNSa y RD-108/2026-EXA-UNSa relacionadas a la Convocatoria a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un cargo Regular en la categoría de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, destinado a la asignatura Psicología Evolutiva de los planes de estudios vigentes de las carreras de Profesorado en Matemática, Profesorado en Física y Profesorado en Química, que se dictan en esta Unidad Académica. y;

CONSIDERANDO:

Que, se ha observado en la RCD 149/2026 EXA UNSa, un error material al consignar el segundo nombre de una de las integrantes del Jurado que entenderá en esta convocatoria.

Que, con respecto al carácter del cargo, motivo de este llamado; donde dice "...Abierto..." debe decir "...Cerrado...", en el Art. 1° de la RD 208/2026 EXA UNSA, correspondiendo enmendar tal error.

Que, el art. 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos (Decreto N° 1759/72) establece: "rectificación de errores materiales. en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión. en los expedientes electrónicos se realizará mediante la subsanación de errores materiales en el sistema de gestión documental electrónica, previa vinculación del acto administrativo que la autorice".

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Subsanar el error material producido en la RCD 149/2026 EXA UNSa, como seguidamente se indica:

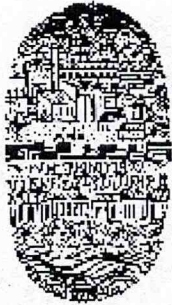
Donde dice: "*Marta Elizabeth BARUTTI*", debe decir: "*Marta Estefanía BARUTTI*"

ARTÍCULO 2°: Subsanar el error material producido en el art. 1° de la RD 208/2026 EXA UNSa, quedando redactado de la siguiente manera:

"Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con Dedicación Exclusiva para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica, de las carreras Profesorado en Matemática (Plan de Estudios 1997); Licenciatura en Física (Plan de Estudios 2005); Licenciatura en Energías Renovables (Plan de Estudios 2005) y Tecnicatura Electrónica Universitaria (Plan de Estudios 2006), que se dicta en esta Unidad Académica, convocado mediante RD 493/2025-EXA-UNSa."

ARTÍCULO 3°: Notifíquese a los señores miembros del Jurado (RCD 149/2026-EXA-UNSa) y hágase saber a Decanato, a las Secretarías de esta Facultad, a la Dirección Administrativa de





Resolución de Decanato **210 / 2026 - EXA -UNSa**
EXP 542/2024 EXA UNSa - Error Material - Convocatoria Concurso Público
Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición para la cobertura de un cargo
Regular de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, para
Psicología Evolutiva de los Planes de Estudio vigentes de las carreras de esta
Unidad Académica.



De: EXACTAS-Dirección de Docencia

Salta,
17/04/2026

Docencia y publíquese. Cumplido, siga a la Dirección Administrativa de Docencia.

SMC/mpc



Dra. SILVINA MABEL CAMPOS
SECRETARÍA DE COORDINACIÓN INSTITUCIONAL
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa